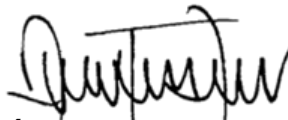


**LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ, D.C.**

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida del Señor **ANDRES OBANDO CARO**, identificado(a) con cédula de extranjería No. 79.884.347 expedida en **BOGOTÁ** acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados, el referido(a) profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA FACILITACIÓN DE PROCESOS RESTAURATIVOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENSORES/AS Y REDES FAMILIARES O DEL CUIDADO QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO JUDICIAL AL TRATAMIENTO DE DROGAS Y LAS DEMÁS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN*

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C, el 15 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



IVÁN TORRES ARANGUREN
Director de Responsabilidad Penal Adolescente